



OFICIO N° 112322
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.48°/373

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2025

El Diputado señor MATÍAS RAMÍREZ PASCAL, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los motivos del retraso de las transferencias de los subsidios de arriendo correspondientes a los meses de mayo y junio del año en curso a las beneficiarias que indica, indicando además, el plazo culmine en el que serán transferidos los subsidios de arriendo correspondiente a los meses de mayo y junio de 2025 que les fue asignados.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DELEGADA PRESIDENCIAL REGIONAL DE TARAPACÁ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 95FCC5B762F8B4F2

09 de julio de 2025

DE : MATÍAS RAMÍREZ PASCAL
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA
REGIÓN DE TARAPACÁ

A : IVONNE DONOSO OLIVARES
DELEGADA PRESIDENCIAL DE TARAPACÁ

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9º de la ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual expongo:

He recibido en mi despacho a vecinos afectados por el evento sísmico de gran magnitud ocurrido el 1 de abril del año 2014 en nuestra región, entre los cuales se encuentra un grupo de beneficiarios de un subsidio de arriendo que se trasfiere a las familias damnificadas. Durante el presente año, nueve familias beneficiarias han sorteado dificultades económicas a raíz de la no transferencia del subsidio correspondiente a los meses de mayo y junio, responsabilidad que le cabe a la Delegación Presidencial de la región de Tarapacá. Las beneficiarias afectadas son las siguientes:

Nombre	Run	Dirección
Lilian Contreras Contreras	9.430.011-8	Sibaya N°2366
Carmen Monterichard Molina	8.887.643-3	Sibaya N°2342
Claudia Cortés Contreras	15.039.967-k	Apamilca N°2428
Teresa Ríos Zarate	10.942.840-k	Sibaya N°2359
María Cáceres Sánchez	7.228.868-8	Sibaya N°2371
Bernardita Alarcón López	12.224.405-9	Sibaya N°2379
Luisa González Cortés	10.181.684-2	Av. La Tirana N°2416
Rossana Ticona Ibacache	10.344.394-6	Sibaya N°2339

En este orden de ideas, vengo en solicitar lo siguiente:

1. Se me informen los motivos del retraso de las transferencias de los subsidios de arriendo correspondientes a los meses de mayo y junio del año en curso a las beneficiarias detalladas en comento.



2. Se me informe el plazo culmine en el que serán transferidos los subsidios de arriendo correspondiente a los meses de mayo y junio de 2025 asignados a las beneficiarias detalladas en el presente oficio.

Matías Ramírez Pascal

Diputado por Tarapacá



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MATÍAS RAMÍREZ P.

